EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTERRITORIO-

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) - Contrato Interadministrativo No. 220005

PROCESO DE SELECCIÓN CEG-025-2022

OBJETO: "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE ENTREGA DE CESIÓN TIPO A PARA EL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA-CUNDINAMARCA"

INFORME FINAL Y DE RECOMENDACIÓN

1. **RESPUESTA OBSERVACION EXTEMPORANEA** 1
2. **VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS** 3
1. **EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA** 3
2. **RESUMEN DE PONDERACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)** 4
3. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** 5
4. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR** 5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. RESPUESTA OBSERVACION EXTEMPORANEA

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CEG-025-2022
Descripción del proceso	OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE ENTREGA DE CESIÓN TIPO A PARA EL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL EN EL MUNICI
De:	ARGAL INGENIERIA LTDA
Usuario:	Lina Monsalve
Fecha:	4 días de tiempo transcurrido *(15/09/2022 10:41:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4086211
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Solicitud de aclaración

OBSERVACION EXTEMPORANEA No.01: "*El comité evaluador aceptó finalmente la especialización de nuestro Director de obra... sin embargo indica que de la certificación presentada que contiene 6 proyectos, solo acepta 3 y por tanto se asignan cero puntos....No tienen en cuenta sin embargo el comité que en la página 66 del mismo archivo se presenta la que sería la séptima certificación como director a analizar emitida por la entidad contratante que corresponde a construcción de unidades sanitarias en viviendas rurales lo cual clasifica como construcción o ampliación de edificaciones.*

Agradezco la aclaración del motivo por el cual no se tiene en cuenta esta certificación, ni la de la página 67 del citado archivo (dentro del archivo comprimido denominado Director de obra propuesta está el archivo 1. Director de obra propuesto documentos y expereincia.pdf páginas 66 y 67.)

RESPUESTA A LA OBSERVACION: Se aclara al oferente Argal Ingeniería Ltda. que según lo establecido en el numeral 4.2. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL OBJETO DE EVALUACIÓN) (MÁXIMO 10 PUNTOS) el Documento de Invitación, en la Nota 6 se establece que, únicamente se realiza la verificación y evaluación de los proyectos indicados en el Formato de Experiencia Específica Adicional del Director de Obra. Así las cosas, y el contrato al cual hace mención el oferente no fue relacionado en el formato con el cual certifica los proyectos en los cuales se desempeñó el profesional como director de obra, por lo tanto, no es posible evaluar dicho contrato, puesto que no se encuentra relacionado en el Formato aportado. A continuación, se muestra el contenido del formato aportado:

TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA
ARGAL INGENIERIA LTDA
Nit. 820.003.723-5

La suscrita, LINA MIREYA MONSALVE VELASCO identificada con C.C. No. 52.522.274 de Bogotá, en calidad de Representante legal de TRABAJOS DE INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA, identificada con Nit. 820.003.723-5,

CERTIFICA:

Que el Ingeniero HECTOR HERNANDO ARIAS GALINDO, identificada con C.C. No. 7.160.797 de Tunja, labora en la empresa como DIRECTOR DE OBRAS desde el 1 de marzo del año 2013, periodo en el cual entre otros ha participado en los siguientes contratos en edificaciones ejecutados por la empresa:

N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	VALOR EN PESOS	SMLMV	PERIODO EJECUCION	
					INICIO	TERMINACION
MS-SA-MC-008-2021	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ALGUNAS SEDES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE – BOYACÁ	MUNICIPIO DE SAICHOQUE	140.359.575	140,36	11/02/2022	05/09/2022
MS-SAMC-005-2020	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE - BOYACÁ.	MUNICIPIO DE SAICHOQUE	245.730.965	270,48	23/02/2021	22/05/2021
SGA-AB-002-2021	SERVICIO DE ARMADO DE LAS REJAS Y DEMAS ACTIVIDADES DE ORNAMENTACION URBANIZACION CIUDADELA EL PORVENIR LOCALIDAD DE BOSA BOGOTA	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	59.079.978	65,03	11/10/2021	17/12/2021
MTLP 002 - 2019	TRASLADO, CONSTRUCCION, ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	MUNICIPIO DE TUTA	343.391.635	391,19	15/07/2019	30/12/2019
1227/2017	CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN FUNCIONAMEIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VADO CASTRO DEL MUNICIPIO DE TOPAGA DEPARTAMENTO DE BOYACA.	GOBERNACION DE BOYACA	180.708.547	253,09	08/05/2017	07/08/2017
717/2013	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, CONFORMACION DE PATIO Y DEMOLICION DE AULAS Y BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER DEL MUNICIPIO DE TUNJA	MUNICIPIO DE TUNJA	78.736.639	133,57	15/10/2013	26/12/2013

La presente se expide a los dos (02) días del mes de septiembre de 2022

LINA MIREYA MONSALVE VELASCO
R.L. Trabajos de Ingeniería, Consultoría y Construcción Ltda.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

De acuerdo con lo previsto en Documento de Términos y Condiciones en el numeral 4.1 OFERTA ECONOMICA y en el Documento de Planeación del proceso de selección, se realizó la verificación de las ofertas económicas para los oferentes habilitados, con el siguiente resultado:

Verificación de la oferta económica	Raimur Aguirre Zapata	Constructora Carsu SAS	Ingeniería Colombiana De Proyectos y Construcciones VCH SAS – Ingecol VCH SAS	Trabajos de Ingeniería Consultoría y Construcción Ltda. - Argal Ingeniería Ltda
Verificación No.1: Valores estén expresados en pesos colombianos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación No. 2: El valor total de la oferta no supera el 100% del POE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación No. 3: En la oferta económica cada uno de los ítems allí relacionados cuentan con un valor mayor a cero pesos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación No. 4: Verificación aritmética de la totalidad de los resultados de cada una de las operaciones aritméticas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación No. 5: El valor unitario de cada ítem no supera el 100% del valor unitario de cada uno de los ítems del POE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación No. 6: El AIU no supera el AIU establecido en el Documento de Condiciones Adicionales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anterior, todas las ofertas hábiles pasan a evaluación económica.

1. EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

La evaluación de la Ofertas Económicas se realizó siguiendo lo establecido en el numeral 4.1.1. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA del documento de Invitación, y según la fecha programada en el Cronograma del Proceso. Así las cosas, la TRM con la cual se evaluaron las ofertas corresponde a la correspondiente para el día 16 de septiembre de 2022, así:

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
16/09/2022	$4,404.64

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Según lo establecido en el numeral relacionado anteriormente, el método para realizar la evaluación es l método 3 “Media Aritmética Baja”:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

De la evaluación de ofertas económicas con el método y aplicando lo reglado en el Documento de Invitación en cuanto a que: (…) ***En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas***. (…); anterior se obtienen los siguientes puntajes:

No.	Oferente	PONDERACION OFERTA ECONOMICA
		59 PUNTOS – Método Media aritmética baja
1	Raimur Aguirre Zapata	57,7085905
3	Constructora Carsu SAS	57,7391681
4	Ingeniería Colombiana De Proyectos y Construcciones VCH SAS – Ingecol VCH SAS	58,3664506
6	Trabajos de Ingeniería Consultoría y Construcción Ltda. - Argal Ingeniería Ltda.	58,3628418

2. RESUMEN DE PONDERACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)

De conformidad con lo previsto en el CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE, del Documento de Invitación, se califican las ofertas que cumplieron con los requisitos habilitantes y con la verificación de la oferta económica, otorgándoles el puntaje de conformidad con la evaluación de los factores ponderables, así:

No.	Oferente	PONDERACION					
		Equipo de trabajo (personal objeto de evaluación) 810 puntos)	Factor de Calidad (10 puntos)	Apoyo a la Industria Nacional (20 puntos)	Personal con Discapacidad (1 punto)	Oferta Económica (59 puntos)	PUNTAJE TOTAL
1	Raimur Aguirre Zapata	6	10	0	0	57,7085905	74,70859049
3	Constructora Carsu SAS	0	10	20	1	57,7391681	88,73916806
4	Ingeniería Colombiana De Proyectos y Construcciones VCH SAS – Ingecol VCH SAS	0	10	20	0	58,3664506	89,36645063
6	Trabajos de Ingeniería Consultoría y Construcción Ltda. - Argal Ingeniería Ltda.	0	10	20	1	58,3628418	89,36284184

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Según los puntajes de la ponderación, se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

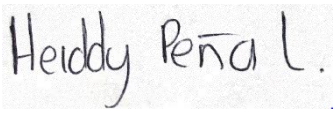
No.	Oferente	PUNTAJE TOTAL
1	Ingeniería Colombiana De Proyectos y Construcciones VCH SAS – Ingecol VCH SAS	89,36645063
2	Trabajos de Ingeniería Consultoría y Construcción Ltda. - Argal Ingeniería Ltda.	89,36284184
3	Constructora Carsu SAS	88,73916806
4	Raimur Aguirre Zapata	74,70859049

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

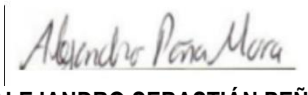
De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso CONTRATACION EXPEDITA GENERAL CEG-025-2022 cuyo objeto consiste en "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE ENTREGA DE CESIÓN TIPO A PARA EL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA-CUNDINAMARCA", recomienda al Ordenador del Gasto de ENTerritorio o su delegado(a), aceptar la oferta presentada por el oferente **INGENIERÍA COLOMBIANA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VCH SAS – INGECOL VCH SAS,** identificado con Nit. 900.562.286-5, representado legalmente por YINA PAOLA HERNANDEZ MOSQUERA, con C.C. 26.422.273 de Neiva, por la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS, CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS. ($219.966.525,99),** incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Comité Evaluador,



HEIDDY PEÑA LOZANO
Profesional Jurídico



ALEJANDRO SEBASTIÁN PEÑA MORA
Profesional Financiero



PAOLA FERNANDA ARAGÓN VELEZ
Profesional Técnico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA